



Resolución Jefatural No. 142-99-AGN/J

Lima, 14 JUN. 1999

Visto el Oficio N° 079-99-AGN/OGA donde recomienda se reemplace la R.J. N° 158-98-AGN/J y el Informe N° 87-99-AGN/OTA-OA del Director de Abastecimiento del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO :

Que en el mencionado informe se detalla que en los anexos de la Resolución Jefatural 158-98-AGN/J se consignó el valor de los relojes y facsimiles sin incluir el Impuesto General a las Ventas, siendo necesaria la modificación de los anexos de la mencionada resolución.

Con la visación de la Oficina de Abastecimiento, de la Oficina Técnica Administrativa y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley 22056, Decreto Supremo 008-92-JUS, Decreto Supremo 005-93-JUS, y Resolución Ministerial 197-93-JUS.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Ampliar el contenido del artículo primero de la Resolución Jefatural N° 111-99-AGN/J en lo que respecta a consignar el costo total de los bienes dados de baja que ascienden a Veinticinco mil novecientos cuarenta y 81/100 nuevos soles (S/. 25,940.81)

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



Dra. Alda Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación